MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

RESOLUCION UOC Nº 12/19

POR LA CUAL SE PROMULGA LA SANCION AUTOMÁTICA DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA BLANCA NIEVES COMERCIAL DE LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN PARA PRESTAR SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR----------

26 de Junio de 2019

VISTO: La nota presentada en fecha 05/06/2019 por la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación del Concurso de Oferta Nº 01/2019 para la Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con ID Nº 357298 a la empresa Blanca Nieves Comercial y,.----------

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido el plazo de 20 días corridos establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/2010 para que la Junta Municipal se expidiera caso contrario se considerará que ha habido una aprobación automática y,

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1°. **Promulgar** la Sanción automática de la adjudicación a la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL de Blanca Nieves Rodríguez Braun para prestar servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la suma de G. **528.000.000** (guaraníes quinientos veintiocho millones), siendo la suma de G. 264.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones) para el año 2019 y la misma cantidad para el año 2020----------

Art. 2°. **Comunicar** a la Junta Municipal y a la U.C.T.N. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de todo lo actuado.----------

Art.3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LORETO Intendencia Municipal

Lic. Joel Echague Miskinich
Secretario General

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal